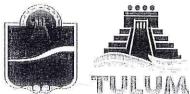




H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ /2025
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

	MIZCADO	CIVICO MUNICIP.	4		
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los horas, ante el suscrito de el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila la por los articulos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 58, 44 ministrativo establecido con numero de oficio s	días Juez Cívico Municipa Km. 1.5 (detrás de la I Fracción I y II del Re	s del mes de	LIVIA CONUL Seguridad Pública	y Tránsito); Con fundame	oficinas ubicadas ento en lo señalado
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTO PREVENTIVO MUNICIPAL, C. EXTERON	OS LEGALES COR	RESPONDIENTES	EL OFICIO DE P	JESTA A DISPOSICIO	N DEL POLICIA adscrito a la
Dirección Conoral de Comeridad Dública	u Tráncito del	Municinio de	Tulum Quintan	a Roo asignado	a la patrulla
fractor del Reglamento de Justicia Cívica para el	Municipio de Tulun	n, Quintana Roo, SI	ENDO QUE LA CO	NDUCTA DESPLEGAL	JA INFKINGE LU
ISPUESTO POR EL ARTICULO 96 -	nda de		que a la letra señala	de la	autoridad
vancipal.	1 1730		_ ^		1.6 29
Ingeny behicles cuchel Vies O 1096 Ion fundamento en el artículo 16 fracción I y VI Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO	del Reglamento de J A DISPOSICIÓN E	usticia Cívica para	el Municipi) de rul LEMENTO DE SI	um, Quintana Roo, se re EGURIDAD PÚBLICA	mite el infractor al
para el cumplimiento de la sanción correspondier	ite.		Y		
e conformidad con el artículo 61 fracción I se rec	cepciona y resguarda	las pertenencia per	so, ales, así como ob	jetos asegurados product	o de la comisión de
falta administrativa consistente en:		\bigcirc	/		
Casco.		X U			
Mayes.		• \			
\$1350.00					
	DECLARACIOND	E PROBABLE I	NERACTOR		
En este acto se le concede el uso de la palabra al pes informado que tiene derecho a que una persona que lo favorezcan y refiere que	resunto infractory de de su confianza le as	fundamento en lo sista en el presente p	establecido en los n rocedimiento admin	umerales 45 y 46 del regl istrativo, de igual forma :	amento en vigor; aportar pruebas
En concordancia con lo establecido con el artíci su caso à la queja si la hubiera, así como todas HECHOS:	las prissons de cargo	v III; iniciado el jui o aportadas al expe	cio sumario se dio l diente RINDE SU .	ectura al oficio de puesta DECLARACION CON F	a a disposición o en RELACION A LOS
Salar			4		
Maria de Maria de Caracteria d					Market Market
		E RESUELVE			
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUI DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA ESPLEGADA POR EL CIUDADANC DE INFRINGIR LOS NUMERALES SENALAL	NIDI DI LABROT	אות אוי חווד ואי אויי	ACCION VI, 12 FR. VIDITANIA ROO, Z. COM	SE PROTIETUR CORDE	ON II, III, IV
Desarato o mobserva	haa de	· ia	indicacio	ncs	
ingerir bebidas	aucoholy	Ca 5	Δ		Marie Control
ARA DA DEDINA INTEGRAÇION DEL EXI RUELAR	PEDIENTE ADMNIS	STRATIVO SE CO	NSIDERA LOS SI	GUIENTES PUNTOS C	MO
E EL OBCIO SERVENTA A DIRROSICIONAL	IL POLIGIA-CAPT	OR: Estebar	Julian	Escudaro.	
			- COLUMN TO SERVICE SE		PAG. 1 DE



TULLINA	
IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO) () OUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. Armanaco Vantre RIO).	QUE INDICA.
IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES E	CL DIPP A GTOD A DODTO VELL GOLDS AND
	EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: Cert. Mcdico.	1 12
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,	52, 53, 54, 55):
a) La naturaleza de- la falta. b)Los medios empleados en su ejecución.	
c) La magnitud del daño causado.	× V
 d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo .impulsaron a cometer la fala f)La reincidencia. 	\mathcal{L}
Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamer pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo se OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situació	fiala los numerales 32 y 33 según sea el caso. CON
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA	A ARACACIÓN DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de	a sanciar, así como el monto o alcance de dicha
sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, les n daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, la	condiciones económicas del infractor su grado de
cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apega a la eq	uidad y la justicia
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conform dad y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.	
RECURSO DE INCONFORMIDAD	
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Juris Chrisos, en los térr Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se lemita el expediente a la conocimiento, análisis y resolución	xpresar en este acto su inconformidad y presentarla ninos que señala el artículo 95 del Reglamento de Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su
AVISO DE PRIVACION DE SIMPLIFICADO	
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificio de Seguridad Pública, T Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protectión de los datos personales que se expediente.	e proporcionan para la formulación de dicho
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Dates Pere nales en Posesión de Sujetos O mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de arcaso de acceptada con fines estadísticos y el cum transparencia.	obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo aplimiento de disposiciones en materia de
	ranguagan is faviaga princai dad
	ransparencia/avisos privactuau
ATENJAMENTE	
C. JUÉZ CIVÍCÓ MUNICIPAL EN TURNO	
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR	Positive and an artist and a second
NOMBRE X FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPO	OSICION DEL JUZGADO CIVIC
րերը երել կրել և բունքեր արև ՀՀՆ Broontenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarje	na informativa que se inserta en el mismo,
	The second secon
1. 11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	"平平时间发展的有关的简单位的生物的。



LIBERACION DEL INFRACTOR

	IOLOM
	CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: FRACCION: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE:
	FECHADE SALIDA: 22. 02. 25
	HORA DE SALIDA: 05; 50 WS
	JUEZ QUE LIBERA:
	RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. DE LAS COALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.
	\star
	$p_{\mathbf{y}}$
	FINNIA DE CONFORMIDAD DEL INFRACIDIR
CON FI	UNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN CUÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN
CONCC	ORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.
SE HAC	CE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE
Ф	LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍW DE TULLUM, QUINTANA ROO. Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su
	detención y el lugar de custodia en que se halle en cada nomento.
	Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno
	mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, se a remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia
m	social competentes del municipio de Tulum.
	Derecho a ser respetado en su persona, no ser jolentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad,
1 1	en el tiempo que se encuentre recluido en los coldas del juzgado cívico municipal.
	Derecho a no ser sometido en ningún monanto del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.
	Derecho a conmutar la sanción impuesta través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser
Saletti	requerido por autoridad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier ot
	que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual se
	consentimiento del infractor en forma escrita.
	En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el procedimiento de atención correspondi
	A ser asistido por un traductor o intérprete.
Ш	- proposition carry references in an interpretation from the property of the p
	acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibión que tendrá el término improrrogable de translativo para presentar su escrito de inconformidad.
	los términos que señala el artículo 95 de este
	anto de juedes cividos

INFRACTOR.

TRIPS TOWN



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
		.F
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO: POLICIA TURISTICA:	
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EN BASE AL ALCOHOLIMETRO:	\
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%		Z X
	0.21-0.29% GRADO III: 0.30% O MAS ERADO SEVERO	GRADO N: ALCOHONICO CRONICO
INTOXICACION ETILICA EN BASE A PARAMET La suma final de los números que se encuentren en ca	TROS CLINICOS: da uno de los rubros dará como resultado el grado de intoxicación en la que	se expentra
ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS: 1-BI	PMAL 2MINIMO 3EVIDENTE 4 EN 2REGULAR 3INCOHERENTES	- ERANGO N DA
	DRMAL 2COORDINADOS 3 REGULAR DRMAL 2 CLAUDICANTE 3 ATAXICA	4-NALA
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O MÁ		TOTAL:
PRUEBA DE ROMBERG: 'PRUEBA NA	The second secon	con cuf.
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILICITAS:	COCAINA: MARIHUANA:TINNER: CRACK:OTRAS TIEMPO DE USO: DIAS MESES	AÑOS
DIAGNOSTICO:	THE VITO DE 030.	
Sin intoxicación	n clinica por sus tema	ing psycoactical
OBSERVACIONES:		
Niega padecer en	fermedyple cronicas.	
	ASO DE LESIONES: TARDAN MAS DE 15 DIAS I 1 SI 2 NO 2 NO	EN SANAR:
SU:	DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA	
Fc: 82e1	9% 1 SI 2 NO	RA PERSONA:
Fr: 18x1	4.5% 1 CONOCIDO 2FAMILIAR	
T 2 2/2	3DESCONOCIDO 4OTROS	Tarrell Control
Trup: 36°c Ta: 110/80mtg.	9% 9% 1 LUGAR DONDE OCURRIO I	EL PERCANCE:
Tai. 110/80mtg.	2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO	
	9% 9% 4 CARRETERA 5 ESCUELA	
	6 PARQUE 7 PLAYA 8 LOTE BALDIO	
	O. LOIL BALDIO	
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE	NOMBRE Y FR MA DEL MEDICO



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

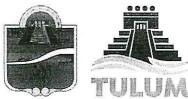


I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

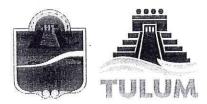
1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA		
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION		
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA		
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA		
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I		
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II		
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III		
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION		
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA		
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA		
11.ESCALPE	25.ERITEMA		
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE		
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ		
14.CONTUSION MODERADA			
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:		
1.CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL		
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO		
3.ARMA BLANCA	3.RIÑA		
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO		
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR		
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL		
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS		
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL			
9.OBJETO PUNZO CORTANTE			
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA			
11.OTRAS			

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

TULUM TOLUM	(DETENDION 1 TRESENTATION BEET)	(LOOKTO INITIACTOR)
C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO. PRESENTE:		
	HIZCADO CÓNICO.	
TRÁNSITO: FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO: X	
icanos, 126 de la Constitución Política del Estado	uesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Polít de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Reglamento glamento Interno de la Dirección General de Seguridad Pub o siguiente:	de Justicia Cívica para el
a Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los	22 días del mes de Febrero del	año en curso, siendo las
	,	
asticia Civica para el iviullicipio de Tululli por los II	ecrios y/o acciones (tarjeta informativa) que sinaio a contint	Jacion, por io que a usteo
ez Cívico en turno pido resuelva su situación juríd	lica conforme a derecho corresponda:	PATRULLA:
	A INFORMATIVA DEL POLICIA CARTO	SECTOR:
(RELACION DE	LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION)	d
Estando en recorrido	o de vigilanta en el in	nterior
del parque del jag	var, aboydo de la unido	nd 29969
Usualizamos una Di	pa de ana potable 1	cuando 31 cual
eva conduada pa	un mosculino quien	al nutar
nuestra conductoura	adopto una conducto	inusual
a desente de ve	hicular solicitandale are r	nos indicara
are cra to are +		20ndio
que aicohot.	(10) que procedimos o	ovescritar, lo
ante el jurgaco /	Muical para el tramite	corresponden
y actionmay suns	Hoadon!	
1		
~ /		
3		
		5.00
		1000
	IUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA \ PECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANO	and the control of th
	ON CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES CON	
(AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.), UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA	A HORA DE LA DETENCION,
Por éste medio ratifico en todo su contenido el ofi	cio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que	e se inserta en el mis ma se
	Subagente in	
Continues and the first text	ehan lolicia Fondera	January Comments
	FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A	
D D	ISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO	



FECHA DE SALIDA: 27. 02. 25.

HORA DE SALIDA: 03: 80 WS -

JUEZ QUE LIBERA: ___

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE NIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVA SEN LADO.

CONFORMIDAD DEL INFRACTOR